



RESOLUCION R-Nº 2151-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 NOV 2024

Expte. Nº 18.071/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Rectorales Nº 0630-2019 y Nº 1836-2019 se aprobaron los dictámenes del Jurado y se declararon desiertas las instancias del Concurso Cerrado Interno y General.

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 009/18 se fija la Misión y las Funciones del cargo objeto del llamado.

QUE el Jurado designado y que intervino en las instancias anteriores surgió luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE ante un informe de la Dirección General de Coordinación Administrativa respecto del Sr. Antonio SARAPURA, que solicitó no se lo incorpore más como Jurado en virtud de encontrarse jubilado y con otros proyectos que le impiden asumir la tarea, ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen Nº 21.475 en el cual aconseja que se lo reemplace por el primer suplente designado a fin de dar continuidad a las presentes actuaciones concursales.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2025 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará a partir del mes de febrero de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y pruebas de oposición a los efectos de cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION CS Nº 230/08 - CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.



RESOLUCION R-N° 2151-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.071/17

- POSEER TÍTULO SECUNDARIO, TERCARIO O ESPECIALIZACIÓN AFIN AL CARGO QUE CONCURSA (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 964.647,92 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06
- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, capítulos afines al cargo.
- Cómputo de materiales para trabajos de remodelación, ampliaciones y mantenimiento.
- Programación de trabajos de su área.
- Conocimiento de materiales para la construcción y pintura.
- Teóricos y prácticos en trabajos de albañilería y pinturería.
- Herramientas para la construcción y pintura.
- Rendimiento y dosificación.
- Replanteo de obra.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Organiza y supervisa el servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones pertenecientes a la Universidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Efectúa la programación y ejecución de las tareas de mantenimiento de edificios, referidos a trabajos de albañilería y pintura.
- Efectúa el pedido de materiales para la ejecución del Programa de Mantenimiento y colabora con la Dirección de Construcciones y Mantenimiento en la elaboración del presupuesto de su área.
- Efectúa la programación y ejecución de las remodelaciones, ampliaciones y pequeñas obras por Administración que encare la Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Supervisa y controla el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectúa el control de su personal y participa en la calificación.
- Efectúa el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial.
- Supervisa y distribuye los materiales necesarios para los trabajos de su área.
- Efectúa apoyo a otras unidades académicas o administrativas.
- Coordina con el Jefe de Talleres para la ejecución de tareas que necesiten intervención de las dos áreas.
- Eleva a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento los informes anuales de sus actividades y todo informe específico que se le requiera de su área.
- Asesora y sugiere a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento las mejoras para la optimización del Servicio.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel Amaldo TARCAYA, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Felipe Santiago TEJERINA, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Vicente Alejandro LOBO, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.071/17

SUPLENTES

- Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Dario René ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- ✓ Publicidad: desde el 12 de noviembre al 4 de diciembre de 2024.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 5 al 11 de diciembre de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, ubicado en el Complejo Universitario.
- ✓ Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 16 al 20 de diciembre de 2024 en la cartelera de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 16 al 20 de diciembre de 2024.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 25 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2151-2024